



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 031/2020
Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Hugo Daniel Kern presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “*Características del perfil epidemiológico de los egresos hospitalarios por intoxicación con sustancias psicoactivas en Hospital Municipal de Agudos de la ciudad de Bahía Blanca 2010-2016*”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Mg. Verónica Grunfeld, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 26 de febrero.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por el **Lic. Hugo Daniel Kern** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “*Características del perfil epidemiológico de los egresos hospitalarios por intoxicación con sustancias psicoactivas en Hospital Municipal de Agudos de la ciudad de Bahía Blanca 2010-2016*”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Dra. María Marcela Bottinelli.
- Jurado Titular Local: Mg. Manuela Salas
- Jurado Titular Local: Mg. Diego Palomo
- Jurado Suplente Externo: Mg. Raquel Inés Peltzer
- Jurado Suplente Externo: Dr. Guillermo Macías
- Jurado Suplente Local: Dr. Martín Silberman

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP- 3924/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD